

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA
Presente.

LUIS ADOLFO CASTILLO REYEROS y LUIS ALBERTO SALGADO RODRÍGUEZ, en nuestro carácter de Delegados Fiduciarios Generales del Banco de México, Fiduciario en el Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo, personalidad que acreditamos en términos de los instrumentos notariales números 151,000 del 13 de agosto de 2015 y 49,975 del 10 de noviembre de 2011, respectivamente, otorgados ante la fe del licenciado Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54, y Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público Número 53, ambos del Distrito Federal, mismos que acompañamos en copia simple al presente identificados como **Anexo Único**, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En relación con la documentación necesaria para solicitar el otorgamiento de recursos públicos federales para el ejercicio fiscal 2016, al Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo, para aplicarlos al proyecto "Museo Frida Kahlo y Anahuacalli: Mejoramiento de Infraestructura, Renovación Museográfica y Proyectos Culturales", por un monto de \$25,650,000.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), particularmente por lo que se refiere a la copia del instrumento jurídico de creación del Fideicomiso que nos ocupa, hacemos de su conocimiento lo que a continuación se indica:

- a) En términos de lo dispuesto por los artículos 58 y 68 de la Ley del Banco de México, así como el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, este Instituto Central se ve imposibilitado para proporcionar copia del instrumento notarial en el cual se hace constar la constitución del Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo, toda vez que en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso antes citado, se encuentra obligado a guardar el secreto fiduciario que dichos preceptos protegen.
- b) No obstante lo anterior, informamos a ustedes que Banco de México es Fiduciario en el Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo, según consta en la escritura pública número 19,066 de fecha 16 de agosto de 1955, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Espejo, entonces titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal, así como en la complementaria escritura pública número 54,637 de fecha 10 de septiembre de 1957, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Lozano Noriega, entonces titular de la Notaría Pública número 71 del Distrito Federal (actualmente Notario Público número 87 del D.F.), asociado y en protocolo del entonces Notario Público número 10 en el Distrito Federal, licenciado Noé Graham Gurría, instrumentos en virtud de los cuales se protocolizó la constitución del Fideicomiso antes citado.
- c) Dentro del patrimonio fideicomitado se encuentran, entre otros, los inmuebles ubicados en Museo número 150, en la Colonia Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Delegación Coyoacán,





BANCO DE MÉXICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Código Postal 04620, en México, Distrito Federal, en el que actualmente se encuentra el Museo conocido como Diego Rivera "Anahuacalli", así como el ubicado en Londres número 247, en la Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04000, en México, Distrito Federal, en el que actualmente se encuentra el Museo conocido como Frida Kahlo "Casa Azul".

- d) Dentro del objeto del mencionado Fideicomiso, este Fiduciario, en cumplimiento a lo establecido en el contrato respectivo, ha establecido y mantiene dos museos conocidos como Museo Diego Rivera "Anahuacalli" y Museo Frida Kahlo "Casa Azul", mismos que se conservan, administran, manejan y organizan en beneficio público, es decir, en beneficio social.
- e) El Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo no se ha extinguido, y por lo tanto, subsiste la obligación del Banco de México como institución fiduciaria para cumplir con los fines que por medio del contrato de Fideicomiso le fueron encomendados.

En virtud de lo anterior, atentamente solicitamos a ustedes considerar las declaraciones contenidas en el presente escrito como un documento sustituto al instrumento jurídico de creación del Fideicomiso relativo a los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo.

Finalmente, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto, agradeciendo la atención que se sirvan prestar al presente.

Atentamente,
Banco de México, en su carácter de
Fiduciario en el Fideicomiso relativo a los
Museos Diego Rivera y Frida Kahlo

LIC. LUIS ADOLFO CASTILLO REYEROS
Delegado Fiduciario General

LIC. LUIS ALBERTO SALGADO RODRÍGUEZ
Delegado Fiduciario General

Con la intervención:

LIC. HILDA TRUJILLO SOTO
Directora de los Museos Diego Rivera
"Anahuacalli" y Frida Kahlo